

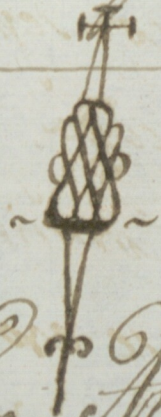
Valoa por el Sello 4.º mayor Año de 1813

El Carimiro Antonio Bontempo Es.^{no} de la Mo
Festini.º y Monarquía Española, en todos sus dominios
poco único, de esta Villa, y Secretario del
y Jefe Ayuntamiento de ella: Certifico, doy
fe, y Testimonio de verdad á los Señores
que le vieren: que entre los papeles de la
expresada Secretaria, á ora de mi cargo,
se encuentra un Cyped.^{te} formado en esta
expresada Villa, por el Abogado D.ⁿ Josef An
gel Gonzalez, en virtud de la Comision, q.^{ue}
le fue librada, para hacer publicar, y
jurar en ella la Sabia y politica Consti
tucion de la Monarquía Española; y
de él aparece segun las Diligencias, que
con separacion, se extendieron, fue publi
cada, y jurada por el Pueblo, Cipresada
Constitucion en su Plaza p.^{blica} y despues
se executó y qual diligencia, en la uni
ca Iglesia Parroquial de la misma, con
las formalidades, que se mandan; qual
todo con may individualidad aparece

88
El Viso }

del indicado Exped.^{te} de que doy fee, y al
que me remito, por quedar, como por
ahora queda en la S^{ra} de mi cargo: y
para que conste, yobre los efectos con-
ducentes, y de mandato del S.^r D.^{no}
Antonio Fomay Rivera, unico Alcalde
Constitucional de esta expresada villa,
con el objeto, de remitirlo, al S.^r D.^{no}
Josef Pagola, Juez politico de esta
Prov.^a con residencia en Ciudad R.^a Ca-
pital de ella, en obediencia de su su-
perior or^{dn} de once del corriente, sig-
no, y firmo el Pres.^{te} en el Viso, y ma-
yo, Veinte y seis de Mil ochocientos Tre-
ce, firmando tambien expresado Se-
ñor Alcalde

Antonio Rivera



Casimiro - Antonio
Montemayor